

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

- 2870** *Corrección de error del Anuncio de Apertura del plazo para la subsanación de las solicitudes presentadas a la Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2016, a favor de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro, en el edicto número 2795, publicado en el BOP número 112, de fecha 14 de junio de 2016.*

Anuncio

Corrección de error del Anuncio de Apertura del plazo para la subsanación de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación provincial de Jaén para el ejercicio 2016, a favor de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro.

Habiéndose detectado un error en el edicto número 2795, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 112, de fecha 14 de junio de 2016, en el segundo párrafo,

Donde dice: “20 días hábiles”.

Debe decir: “10 días hábiles.”

Jaén, a 16 de Junio de 2016.- La Diputada-Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social (P.D. Resol. núm. 545, de 13/06/2016), PILAR PARRA RUIZ.